

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 276 /2025

Asunción, 12 de noviembre de 2025

**Señor Contralor:**

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** en respuesta a vuestra Nota CGR N° 6193, de fecha 31 de octubre de 2025, ingresada por Mesa de Entrada Única del SENAVERO bajo el Expediente MEU N° 7127, con fecha 3 de noviembre de 2025, por la cual se solicita un informe detallado de los registros de entidades comerciales, profesionales, laboratorios agroquímicos, productos fitosanitarios y fertilizantes, registros de silos, puertos de embarque, registro de conductores y comerciantes de semillas, y toda la información que conste en los registros, fechado con su respectiva actividad, referente al Sr. Aldo Rubén González Medina, con C.I. N° 1.199.733, y a la Sra. María Liz Belotto Alderete, con C.I. N° 2.378.082.

Al respecto, cumplimos con remitir copia autenticada del documento elaborado por el área competente del SENAVERO, el cual es:

- **Nota DDS N° 57/2025**, de fecha 10 de noviembre de 2025, del Departamento de Desarrollo de Software de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** hace propicia la oportunidad para reiterar a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)** las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ  
Encargado de Despacho, Res. SENAVERO N° 528/2025  
Presidencia - SENAVERO

A su Excelencia

Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General de la República  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

E.

S.

D.

RS/mc/cg/ec



RESOLUCIÓN N° 528...

"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 16 de noviembre del 2025.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que durante la ausencia de la Máxima Autoridad se designe Encargado/a de Despacho de la Presidencia, a los efectos de continuar normalmente con las actividades de la Institución.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 establece: "Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

EL PRESIDENTE DEL SENAVER  
RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), al **Ing. Agr. Alejandro Rene Ayala Núñez**, con C.I. N° 1.861.192, el día 12 de noviembre del 2025, mientras dure la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la designación del servidor público, como Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVER, es sin perjuicio de sus funciones que cumple en su respectiva área.

Artículo 3º.- OTORGAR Poder Especial al Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVER ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos que el mismo pueda suscribir los contratos y cualquier documentación requerida, que sean originados de los procesos licitatorios que se realicen durante la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»".

RESOLUCIÓN N° 528

"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
Departamento de Desarrollo de Software

Asunción, 10 de noviembre de 2025

Nota DDS N.<sup>o</sup> 57/2025

Señor

Ing. Inf. Cesar Llano, *Director*

DTIC

Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de responder al MEU 7127/2025, al respecto se informa que Aldo Rubén González Medina con CI 1.199.733 y María Liz Belotto Alderete con CI 2.378.082 no se encuentran registrados en la Base de datos del SENAve.

Sin otro particular me despido muy atentamente,

LIC. Rafael Mendieta  
Jefe - DDS  
DTIC



